



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-005-2020-00159-00
DEMANDANTE: SANTIAGO BLANCO C.C. N° 2.180.559
DEMANDADO: FABIO PABON SAAVEDRA C.C. N° 91.466.768

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante Dra. MARIA JULIANA ALVAREZ DOMINGUEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.098.715.532 y portadora de la T.P. N° 294.297 del C.S. de la J., por ser procedente la petición de sustitución del poder conferido; este despacho judicial lo acepta y reconoce derecho de postulación al Dr. JAIME SANCHEZ NARANJO, igualmente mayor de edad y vecino (a) de Bucaramanga, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 13.845.676 de Bucaramanga, abogado (a) en ejercicio y T.P. N° 39.096 del C.S. de la Judicatura, conforme al poder conferido, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder conferido a la Dra. MARIA JULIANA ALVAREZ DOMINGUEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.098.715.532 y portadora de la T.P. N° 294.297 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la parte demandante y RECONOCER derecho de postulación al Dr. JAIME SANCHEZ NARANJO, igualmente mayor de edad y vecino (a) de Bucaramanga, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 13.845.676 de Bucaramanga, abogado (a) en ejercicio y T.P. N° 39.096 del C.S. de la Judicatura, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 44** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **15 de marzo de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario